223236
R. Dir. 68/4.159
SP/ff

Ref: AGENCIA MARÍTIMA VELMAREN S.A. SOLICITA PRORROGA DE ESTADÍA PROLONGADA PARA EL BUQUE CRUCERO "EXPEDITION" EN EL PUERTO DE FRAY BENTOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 09 de febrero de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la Agencia Marítima VELMAREN S.A. de fecha 01/12/2022.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada nota, se solicita estadía prolongada para el Crucero "EXPEDITION" en Puerto de Fray Bentos desde marzo de 2023 hasta el mes de octubre de 2023.

II. Que la firma argumenta que el Buque tomó Montevideo como base para alistar y embarcar pasajeros al comienzo de la temporada en octubre y al final de la misma en marzo, pretendiendo permanecer en Uruguay hasta la siguiente temporada a solicitud del armador.

CONSIDERANDO:

I) El atraque del Buque, el cual será definido por la Capitanía o Jefatura del Puerto de Fray Bentos, tendrá carácter precario ante la necesidad de espacio debido a las actividades comerciales y operativas dispuestas por esta ANP.

II) Que la División Fray Bentos da cuenta que la autorización de estadía prolongada del Buque Crucero "EXPEDITION" quedará supeditada a los siguientes extremos:

- Garantizar la permanencia de tripulación mínima permanente durante las 24 horas del día, según disponga la Autoridad Marítima, así como disponer en todo momento de los elementos y personal que le permitan movilizarse a otra zona si fuera necesario.

- Debe cumplir y colaborar con la instalación portuaria a efectos de garantizar las medidas de protección y seguridad en Puerto.

- Mantener vigente los seguros del citado Buque por todo el período de estadía prolongada otorgado.

III) Que la Unidad Asesoría Técnica expresa que el Buque Crucero "Expedition" cuenta con los siguientes seguros:

- Responsabilidad Civil y P&am I, vigencia desde el 20/02/2022 al 20/02/2023;

- Casco y Máquina, vigencia desde el 01/11/2022 al 31/10/2023.

IV) Que en función de los argumentos señalados se entiende pertinente acceder a la solicitud presentada por la Agencia VELMAREN S.A., sujeto a la regularización de los seguros previo al arribo del Buque al Puerto de Fray Bentos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.159, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la estadía prolongada del Buque Crucero "EXPEDITION" solicitada por la Agencia Marítima VELMAREN S.A. desde el 01/03/2023 hasta el 31/10/2023 en el Puerto de Fray Bentos, supeditado a las siguientes condiciones:

    - El atraque del Buque, el cual será definido por la Jefatura del Puerto de Fray Bentos, tendrá carácter precario ante la necesidad de espacio debido a las actividades comerciales y operativas dispuestas por esta ANP.

    - Garantizar la permanencia de tripulación mínima permanente durante las 24 horas del día, según disponga la Autoridad Marítima, así como disponer en todo momento de los elementos y personal que le permitan movilizarse a otra zona si fuera necesario.

    - Debe cumplir y colaborar con la instalación portuaria a efectos de garantizar las medidas de protección y seguridad en Puerto.

    - Mantener vigente los seguros del citado Buque por todo el período de estadía prolongada otorgado.

2. Establecer que para acceder a lo dispuesto en el Numeral 1, la Agencia Marítima VELMAREN S.A. deberá regularizar los seguros de P&am I y Responsabilidad Civil ante la Unidad Asesoría Técnica recabando su visto bueno, los cuales deberán contar con vigencia de todo el período de estadía prolongada.

3. Disponer que la Agencia Marítima deberá retirar el Buque de marras del Puerto de Fray Bentos antes del vencimiento del plazo otorgado, o en su defecto solicitar una prórroga de estadía prolongada, quedando a criterio de esta ANP la aceptación de la misma.

4. Dar cuenta que en caso de no dar cumplimiento a los numerales precedentes, esta ANP tomará las medidas reglamentarias correspondientes.

Notificar a la Agencia Marítima VELMAREN S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios y a la Unidad Asesoría Técnica.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.